

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 186/2020****DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.**

Rancagua, 05/02/2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N°1.722 de 2017 que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N°7.078 de 2011, Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención de trámite de toma de razón y Resolución Exenta N°240/760/2019 de fecha 3 de diciembre de 2019 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero que Establece Orden de Subrogancia,

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. La solicitud de habilitación al mercado/país Panamá presentada por el establecimiento Procesadora de Alimentos del Sur Limitada N° LEEPP 06-06, en la Oficina SAG San Vicente e ingresada con el N°08/2017 con fecha 19 de enero del 2017, y
3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente extranjera ha aprobado la habilitación al establecimiento Procesadora de Alimentos del Sur Limitada N° LEEPP 06-06, según Resolución Nro. 019-CTI-2013- Renovación.

RESUELVO:

1. Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	PROCESADORA DE ALIMENTOS DEL SUR LIMITADA
RUT:	77.476.3902
Dirección:	Ruta H50, Km 0.304, Camino Quinta de Tilcoco, Rengo, Region del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins.
N° de Registro LEEPP:	06-06
Mercado o País:	Panamá

Actividad	Especie	Línea	Producto(s)/(si aplica)
Faenadora de ganado mayor y ganado menor	Cerdo	Canal refrigerada.	
		Canal congelada.	
		Subproductos vísceras rojas refrigeradas.	
		Subproductos vísceras rojas congeladas.	
		Subproductos de la canal asociado a la faena refrigerados.	
		Subproductos de la canal	

		asociado a la faena congelados.	
		Despojos refrigerados.	
		Despojos congelados.	
Despostadora carne deganado mayor y ganado menor	Cerdo	Carne despostada con hueso refrigerada.	
		Carne despostada con hueso congelada.	
		Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña).	
		Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña).	
		Subproductos de la canal asociado al desposte refrigerado.	
		Subproductos de la canal asociado al desposte congelado.	
		Trimming refrigerado.	
		Trimming congelado.	
		Procesadora de carne y subproductos comestibles de ganado mayor y ganado menor.	Cerdo
Carne picada, carne porcionada y carne tenderizada congelada.			
Carne recuperada mecánicamente refrigerada.			
Carne recuperada mecánicamente congelada.			
Subproductos congelados.			
Almacén frigorífico.	Cerdo	Alimentos congelados.	
		Alimentos refrigerados.	

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el 30 de mayo del año 2022.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LUIS CLAUDIO MARCELO RODRÍGUEZ FUENTES
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

GLL

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Alejo Raul Martinez Mondaca - Jefe(a) (S) Oficina Sectorial San Vicente - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Esteban Eduardo Canales Ramirez - Profesional Subdepartamento Control de Contaminantes - Oficina Central
- Gustavo Adolfo Leyton Labarca - Encargado (S) Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Daniela Alejandra Núñez Díaz - Encargada OIRS-Dpto de Comunicaciones- Dirección Regional Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Cristian Amenabar Opaso - Gerente de planta Procesadora de Alimentos del Sur Limitada

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua -
Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/00C90CB18B834D1A2E5489F2E612ECA3D4AF5FAC>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/00C90CB18B834D1A2E5489F2E612ECA3D4AF5FAC>